

Santa Marta, 29 de abril de 2021

Rad: 2019-00473-00

Informe: En la fecha paso al despacho del Señor Juez el presente proceso, informando que se encuentra ejecutoriada la sentencia de fecha 30 de enero de 2020, por lo que se procede a elaborar la siguiente liquidación de costas a favor de la parte demandante:

Gastos procesales:.....	\$22.600,00
Agencias en derecho.....	\$295.684,20
TOTA LIQUIDACIÓN DE COSTAS.....	\$318.284,20

Sírvase proveer.

PEDRO M. MALDONADO P.
Secretario

Santa Marta, 29 de abril de 2021.

INFORME: En la fecha paso al despacho del Señor Juez el presente proceso ejecutivo, informando que el traslado de la liquidación del crédito se encuentra vencido sin que se hayan objetado, además informo que por secretaria se realizó la liquidación de costas y memorial de renuncia a términos de ejecutoria. Ordene

Pedro M. Maldonado P.
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
SANTA MARTA

RAD: 2019-00473-00

Santa Marta, veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 446 del C.G.P., el Despacho dispone APROBAR la liquidación de las costas elaborada por la secretaría y la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante.

Notifíquese,

EL JUEZ,


RAÚL ALBERTO SAUCEDO GONZÁLEZ

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE SANTA MARTA
SANTA MARTA, 30 de Abril de 2021 NOTIFICADO POR
ANOTACION EN ESTADO N° 050 Y POR CORREO
ELECTRÓNICO DE LA FECHA A LA DIRECCIÓN SUMINISTRADA
POR LOS INTERESADOS.


PEDRO MIGUEL MALDONADO PEÑA
SECRETARIO